

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0901-2025-ADM210-N

SC-3239 Términos de referencia para el servicio a todo costo de trabajos de cerrajería para atenciones diversas en los locales del BCRP

Unidad Organizacional	Departamento de Ingeniería y Mantenimiento (DIM)
Denominación de la Contratación	Servicio a todo costo de trabajos de cerrajería para atenciones diversas en los locales del BCRP

1. Finalidad Pública

Garantizar la seguridad, operatividad y conservación de las instalaciones del BCRP mediante la atención oportuna de requerimientos de cerrajería, evitando riesgos de intrusión, accidentes laborales y daños patrimoniales. Asimismo, asegurar la funcionalidad de accesos, mobiliario y cerramientos, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

2. Objetivo de la Contratación

Atender, en el menor tiempo posible, trabajos de reparación, reemplazo, mantenimiento y apertura de cerraduras, bisagras, candados, herrajes, vidrios y accesorios afines, así como trabajos de sellado, nivelación y confección de llaves, en todos los locales y sedes del BCRP, bajo la modalidad de atención a demanda.

3. Características Técnicas

El servicio comprende la ejecución de trabajos de cerrajería a todo costo, bajo la modalidad de atención a demanda, en todos los locales y sedes del Banco Central de Reserva del Perú a nivel nacional. Las actividades por desarrollar comprenden lo siguiente:

- ✓ Reparación, reemplazo y mantenimiento de cerraduras mecánicas, bisagras, candados, herrajes, manijas, pestillos y otros mecanismos de cierre.
- ✓ Apertura de puertas, muebles y otros cerramientos en caso de pérdida o daño de llaves o mecanismos.
- ✓ Confección y duplicado de llaves convencionales y especiales, según el tipo de cerradura.
- ✓ Instalación, ajuste y nivelación de cerraduras, puertas metálicas o de madera, ventanas u otros elementos relacionados.
- ✓ Sellado de accesos y reforzamiento de puntos vulnerables, en coordinación con las áreas responsables.
- ✓ Atención de emergencias y requerimientos urgentes que comprometan la seguridad o funcionalidad de los espacios.
- ✓ Suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- ✓ El contratista deberá garantizar una atención oportuna, dentro de los plazos establecidos por el BCRP, y cumplir con todas las disposiciones de seguridad, salud en el trabajo y normativas vigentes aplicables a la actividad.

4. Requisitos del proveedor

Experiencia en trabajos de reparación, reemplazo, mantenimiento y apertura de cerraduras, bisagras, candados, herrajes, vidrios y accesorios afines, así como trabajos de sellado, nivelación y confección de llaves. Contar con personal técnico capacitado en cerrajería.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

5. Reglamentos técnicos

Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE – Perú): Norma A.130 Seguridad.
Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (D.S. 005-2012-TR y modificatorias).

6. Seguros

Los daños o enfermedades que puedan sufrir los trabajadores durante la prestación del servicio deberán estar debidamente cubiertos mediante las prestaciones asistenciales correspondientes. Para tal efecto, el contratista deberá contar con los seguros requeridos por ley, incluyendo el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (**SCTR**), conforme a las normativas vigentes.

7. Prestaciones accesorias

No aplica

8. Lugar y plazo de ejecución

LUGAR: Sedes y locales en Lima del Banco Central De Reserva del Perú – BCRP.

- Oficina Principal: Jr. Sta. Rosa 441
- Casa de La Moneda: Jr. Junín 781, Cercado de Lima
- Museo Central MUCEN: Jr. Lampa 474, Lima
- Local Carabaya: Jirón Carabaya 698, Cercado de Lima
- Playa de estacionamiento Jr. Sta. Rosa 466

PLAZO: El plazo máximo de ejecución del servicio es de quince (15) días calendario, contados a partir de la recepción formal de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado.

9. Entregables

No aplica.

10. Conformidad

El servicio debe quedar a entera satisfacción de los usuarios. La conformidad técnica será otorgada por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento (DIM) al finalizar el servicio.

11. Forma y Condiciones de pago

Contra entrega, en un solo pago, previa conformidad del Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. A través de abono directo en su respectiva. Además de presentar como requisito indispensable para el pago el informe técnico detallado de las actividades realizadas, incluyendo un panel fotográfico.

12. Confidencialidad

No aplica.

13. Responsabilidad del proveedor

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por defectos o vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de **03 meses**, contados a partir de la conformidad otorgada por el Banco.

14. Gastos por desplazamiento

No aplica.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

15. Penalidades por mora

EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL BANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de EL BANCO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo. La penalidad se deduce del pago a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, EL BANCO puede resolver el contrato por incumplimiento.

16. Otro tipo de penalidades

No aplica.

17. Resolución de contratos menores

No aplica.

18. Anticorrupción y Antisoborno

No aplica.

19. Aplicación supletoria

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en el presente documento.

20. Medidas de Seguridad en la Prestación del Servicio

A fin de dar cumplimiento a la Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud N° 26790, el personal técnico del consultor deberá contar como mínimo, con un seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), según lo aprobado por las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Decreto Supremo N° 003-98-SA. Los daños, enfermedades, etc., durante la prestación del servicio, deberán ser cubiertos por este seguro

Además, el contratista será responsable de:

- ✓ Coordinar previamente con el DIM, aspectos como el ingreso de su personal, los horarios de trabajo y cualquier otro tema técnico o relacionado.
- ✓ Cumplimiento de la ley SST
- ✓ Suministro y uso obligatorio de equipos de seguridad (EPP) por parte de su personal de acuerdo con los riesgos relacionados al trabajo a efectuar.
- ✓ Los equipos de protección personal (EPP) mínimos para realizar trabajos en el BCRP son los siguientes:
- ✓

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Ropa de trabajo

El personal técnico deberá usar ropa cómoda que le permita hacer las maniobras de manera segura como pantalón jeans y polo o camisa de manga larga que le protejan los brazos.

Protección de la cabeza

El personal técnico del contratista deberá utilizar casco de seguridad en los lugares o zonas donde exista peligro de caída de materiales u objetos producto de los trabajos que realicen.

Protección de la vista

El personal técnico del contratista deberá utilizar lentes de protección anti empañantes con protección lateral para evitar el ingreso de cualquier tipo de astilla o partícula a los ojos.

Protección de rostro

Careta de esmerilar si el trabajo implica el uso de herramientas de desbaste que originen la expulsión de cualquier tipo de partículas. La careta protegerá el rostro de cualquier impacto.

Protección respiratoria:

El personal técnico del contratista deberá utilizar mascarilla adecuada de protección respiratoria en los trabajos que puedan poner en peligro la inhalación de gases tóxicos y partículas simples de polvo; de preferencia con un sistema de ventilación para una mayor comodidad al momento de usarla, evitando la sofocación del usuario.

Protección auditiva

El personal técnico del contratista deberá utilizar protectores auditivos cuando realicen trabajos que generen ruido que sobrepase los 80 decibeles.

Protección de pies

El personal técnico del contratista deberá utilizar botas de seguridad con punta de acero y refuerzo en suela anti-perforación.

Protección de manos

El personal técnico del contratista deberá utilizar guantes de hilo (100% algodón) para evitar la penetración de astillas o cualquier tipo de corte. Además de contar con palma de látex corrugado. Asimismo, deberán utilizar guantes de badana cuando se trabajen con baldosas de cielorraso para evitar ensuciarlas.

21. Solución de controversias

No aplica.

22. Gestión de riesgos

No aplica.

23. Otros

No aplica.

Lima, 25 de septiembre de 2025

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Erika Alexandra RODRÍGUEZ CAMAS
Especialista en Arquitectura
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Jose Antonio FUENTES QUIÑONEZ
Jefe de Departamento de Ingeniería y
Mantenimiento
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Rafael Fernando ALFFIRET NUÑEZ
Subgerente de Servicios Internos
Subgerencia de Servicios Internos

VISADO POR: